



Resolución No. SCVS-INC-DNICAI-2024-00011515

ING. MARCO GIOVANNI LÓPEZ NARVÁEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2020-0020, del 28 de diciembre de 2020, publicada en el Registro Oficial No. 395 del 22 de febrero de 2021, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, expidió el Reglamento para la Calificación y Registro de Compañías Especializadas en Valoración de Activos Intangibles;

QUE, la compañía **AVALUAC CIA.LTDA.**, ha cumplido con los requisitos establecidos en la Resolución referida en el considerando anterior, según consta en el Informe de Control No. SCVS-IRCVSQ-DRICAI-2024-214 de 30 de abril de 2024;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CALIFICAR a la compañía **AVALUAC CIA.LTDA.**, en el Registro de Compañías Especializada en Valoración de Activos Intangibles, para que pueda celebrar contratos para realizar valoración de activos intangibles, a las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por un periodo de cinco años contados a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: INSTRUIR que la Dirección Nacional de Gestión Documental y Archivo de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, inscriba a la compañía **AVALUAC CIA.LTDA.**, en el Registro Nacional de Compañías Especializada en Valoración de Activos Intangibles y cumpla con las demás formalidades previstas en el Artículo 3 del Reglamento para la Calificación y Registro de Compañías Especializadas en Valoración de Activos Intangibles.

NOTIFÍQUESE, dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, oficina matriz, en Guayaquil, a 11 de Julio de 2024.

ING. MARCO GIOVANNI LÓPEZ NARVÁEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Expediente	18038
Proceso:	Calificar en el Registro de Compañías Especializada en Valoración de Activos Intangibles
Trámite:	104115-0041-23
Elaborado por:	Tnlg. Juan Carlos Guillén Ríos
Revisado por:	Ab. Cesar Poveda Valdivieso